

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD
Capítulo 1: El sistema de gestión interna de la calidad en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete

INDICE

- 1.1. OBJETO**
- 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**
- 1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**
- 1.4. DESARROLLO**
 - 1.4.1. Introducción**
 - 1.4.2. Objetivos del SGIC**
 - 1.4.3. Alcance del SGIC**
 - 1.4.4. Documentos del SGIC**
 - 1.4.5. El Manual del SGIC**

Tabla Resumen de Revisiones:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	28/04/2008	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Fecha: 28 / 04 / 2008	Fecha: / /	Fecha: 28 / 04 / 2008

 <p>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</p> <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD</p> <p>Capítulo 1: El sistema de gestión interna de la calidad en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	Página
		2 de 9
		MSGIC

1.1. OBJETO.

El objetivo de este capítulo del Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (MSGIC) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete es exponer los fundamentos y el alcance del SGIC, requeridos para todos los Centros de la UCLM, para garantizar la calidad de las titulaciones oficiales impartidas en cada Centro, y por tanto en el conjunto de la Universidad, así como el compromiso del Centro y de la propia Universidad en el cumplimiento y mejora de sus obligaciones y compromisos docentes.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del SGIC de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Castilla-La Mancha incluye a todas las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro y de los que es responsable (grados y másteres).

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

La relativa al gobierno de la Universidad (Estatutos y Reglamentos Generales) y de cada uno de sus Centros, así como los procedentes del MEC y ANECA relativos a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones oficiales y de los sistemas de garantía interna de la calidad (programa AUDIT).

1.4. DESARROLLO.

1.4.1. Introducción.

Como establece la *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades* y los decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales en las distintas Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de ANECA, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación (verificación) como una vez está completamente implantada (acreditación).

El diseño del SGIC de los Centros de la Universidad, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la presentación del MSGIC y sobre la base de la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, habrá de ser verificado por esta Agencia y, una vez implantado, será sometido a un proceso de certificación por la misma. Por tanto, la disponibilidad del SGIC certificado en los Centros de la Universidad, facilitará la

 <p>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</p> <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD</p> <p>Capítulo 1: El sistema de gestión interna de la calidad en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	Página
		3 de 9
		MSGIC

verificación de los futuros títulos universitarios, dado que el SGIC atiende a los requerimientos normativos de autorización y registro de los títulos de grado y máster.

La garantía de calidad puede describirse como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora*. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones *demostrar que toman en serio la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad*.

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad, favorecidos desde las agencias de evaluación. La conjunción de ambos configura el Sistema de Garantía Interna de Calidad del sistema universitario de referencia.

El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del sistema de garantía interna de calidad.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.

1.4.2. Objetivos del SGIC.

El diseño de Sistemas de Garantía Interna de Calidad conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de los Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha, por lo que aquéllos que persigan implantar un SGIC deben fijar de antemano los objetivos que pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

Así, el objetivo básico del SGIC de los Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha es garantizar la calidad de todas las titulaciones oficiales de las que son responsables, grados y másteres, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGIC.

Con ello se espera:

 <p>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</p> <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD</p> <p>Capítulo 1: El sistema de gestión interna de la calidad en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	Página
		4 de 9
		MSGIC

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones oficiales implantadas en los Centros de la Universidad.

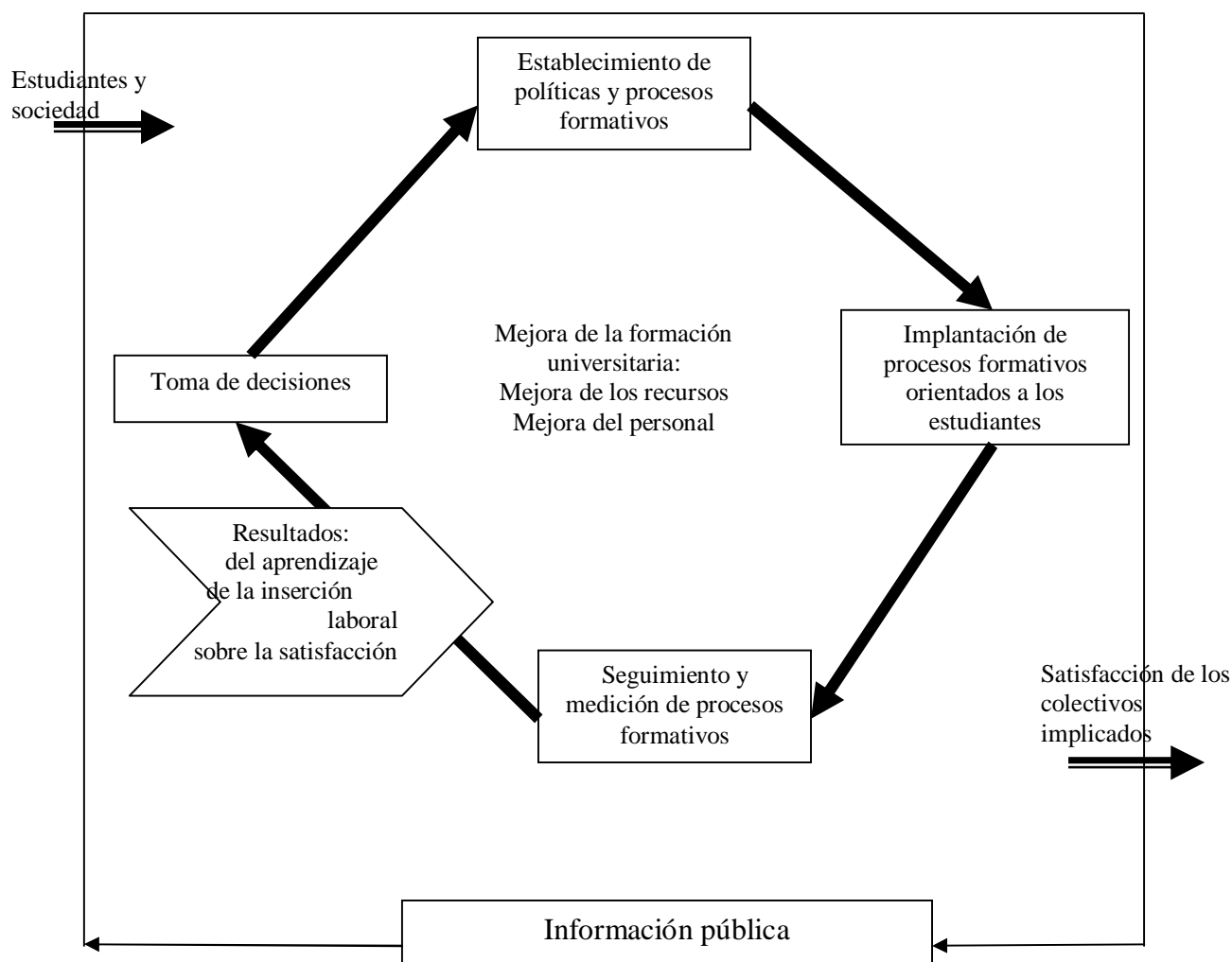
En la elaboración de su SGIC, los Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha deben contemplar, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: Los Centros de la Universidad diseñan su SGIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Publicidad, transparencia y participación: Los Centros de la Universidad darán difusión al proceso de elaboración de su SGIC, establecerán procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y harán posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

1.4.3. Alcance del SGIC.

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del SGIC de los Centros de la UCLM y, particularmente, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, incluye a todas las titulaciones oficiales de las que es responsable, tanto de grado como de máster universitario.

En conjunto, el SGIC de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación Universitaria” (adaptada de la Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria. Programa AUDIT).



1.4.4. Documentos del SGIC.

Los documentos que configuran el SGIC de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, son básicamente el presente Manual del SGIC y un conjunto de procedimientos elaborados tomando como base el mapa de procesos, anteriormente comentado (Manual de procedimientos):

NOMBRE DEL PROCESO	CÓDIGO ASIGNADO
1. Proceso para la elaboración y revisión de la política y los objetivos de calidad	PG-1.0-01/03
2. Proceso de asunción de la responsabilidad por el equipo de dirección	PG-1.0-02/03
3. Proceso de garantía de calidad de los programas formativos	PG-1.1-01/03
4. Proceso de desarrollo de nuevos planes de estudio	PG-1.1-02/03
5. Proceso de organización y planificación de los programas formativos	PG-1.1-03/03

 UCLM UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD Capítulo 1: El sistema de gestión interna de la calidad en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete	Página
		6 de 9
		MSGIC

6. Proceso de definición de perfiles y captación de alumnos	PG-1.2-01/06
7. Proceso de gestión y revisión de la orientación profesional	PG-1.2-02/06
8. Proceso de orientación al estudiante	PG-1.2-03/06
9. Proceso de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos	PG-1.2-04/06
10. Proceso de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados	PG-1.2-05/06
11. Proceso de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el plan de estudios	PG-1.2-06/06
12. Proceso de gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias	PG-1.0-03/03
13. Proceso de definición de la política de personal de la UCLM	PG-1.3-01/06
14. Proceso de definición de la política del PDI en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	PG-1.3-02/06
15. Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del personal docente e investigador	PG-1.3-03/06
16. Proceso de captación y selección del personal	PG-1.3-04/06
17. Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del personal de administración y servicios	PG-1.3-05/06
18. Proceso de formación del personal	PG-1.3-06/06
19. Proceso para la gestión de los servicios	PG-1.4-01/03
20. Proceso para la gestión de los recursos materiales	PG-1.4-02/03
21. Proceso para la gestión y mantenimiento de proveedores	PG-1.4-03/03
22. Proceso para el análisis y medición de los resultados	PG-1.5-01/04
23. Proceso de medición, análisis y mejora	PG-1.5-02/04
24. Proceso de realización de encuestas a grupos de interés	PG-1.5-03/04
25. Proceso de indicadores	PG-1.5-04/04
26. Proceso de información pública	PG-1.6-01/01

Todos los documentos básicos serán elaborados por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete bajo la coordinación y asesoramiento técnico de la Oficina de Calidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborado por ANECA.

Como se aprecia en el propio índice del MSGIC, se estructura en tres capítulos iniciales que sirven de introducción a la definición del SGIC, que se desarrolla posteriormente en los capítulos 4 a 10, elaborados a partir de la propuesta del programa AUDIT, que indica que en su SGIC, cada Centro deberá contemplar como mínimo los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

Diseño de la Oferta formativa:

- Definición de política y objetivos de calidad
- Definición y aprobación de programas formativos
- Criterios de admisión de estudiantes
- Planificación de la oferta formativa

 <p>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</p> <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD</p> <p>Capítulo 1: El sistema de gestión interna de la calidad en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	Página
		7 de 9
		MSGIC

- Criterios para la eventual suspensión del título

Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes:

- Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje
- Desarrollo de la oferta formativa
 - Metodología de enseñanza-aprendizaje
 - Evaluación del aprendizaje
- Prácticas externas y movilidad de estudiantes
- Orientación profesional
- Evaluación y mejora de la oferta formativa
- Despliegue de las Acciones de mejora detectadas
- Gestión de las quejas y reclamaciones
- Gestión de expedientes y tramitación de títulos

Personal académico y de apoyo a la docencia:

- Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia

Recursos materiales y servicios:

- Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos.
- Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo a los estudiantes

Resultados de la formación:


- Medición, análisis y utilización de resultados:
- Inserción laboral
- Académicos
- Satisfacción de los diferentes grupos de interés

Información pública:

- Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria.

Como se indicó anteriormente, la documentación del SGIC se completa con una serie de procedimientos (agrupados como Manual de Procedimientos del SGIC), compuesto por un conjunto de documentos a los que se hace referencia continua en el MSGIC.

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y objetivos de calidad del Centro, como un Anexo del capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el

 <p>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</p> <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD</p> <p>Capítulo 1: El sistema de gestión interna de la calidad en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	Página
		8 de 9
		MSGIC

correspondiente procedimiento (*Procedimiento para la definición y la revisión de la política y de los objetivos de calidad*).

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

En aquellos casos en los que se ha considerado necesario, se han elaborado formatos para recoger la información necesaria para su archivo, quedando constancia de los mismos en los correspondientes procedimientos o capítulos del MSGIC.

1.4.5. El Manual del SGIC.

Como se indicó anteriormente, el MSGIC incluye una descripción general del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por ANECA. En el encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGIC hemos recogido la siguiente información para poder clarificar el contenido del manual:

- Título del Documento: MSGIC
- Nº de capítulo y título del mismo
- Número de página y número total de páginas del capítulo

En el pie de cada página se incluye:

- Referencia: MSGIC/ Capítulo xx
- Número de revisión del capítulo y fecha de la misma

Cada capítulo se ha desglosado en los siguientes apartados:

- Objeto
- Ámbito de aplicación
- Documentación de referencia
- Desarrollo
- Anexos, en su caso

El MSGIC de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales es aprobado por la Junta de Facultad de la misma, revisado por la OEC de la UCLM y ratificado por el Rector.

El MSGIC deberá revisarse, al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades de la Facultad, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC. Cuando se produce algún

 UCLM <small>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</small> <small>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</small>	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD Capítulo 1: El sistema de gestión interna de la calidad en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete	Página 9 de 9
		MSGIC

cambio se revisan los capítulos afectados del MSGIC (el sistema de control del MSGIC permite la revisión independiente de cada capítulo) y se deja constancia en el número de revisión del pie de página y en la tabla de “Resumen de Revisiones” de la portada. De las revisiones anteriores queda una copia guardada, ya sea en formato papel o informático. De todos los cambios se informará a la OEC, que deberá disponer de una copia actualizada del MSGIC.

El Decano del Centro procurará que todos los miembros del Centro –personal docente e investigador, de administración y servicios y alumnos- tengan acceso al MSGIC, por lo que dispondrá en la página web del Centro un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunicarán a través del Tablón de Anuncios del Centro los cambios que se vayan produciendo en su redacción.